



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00067 00

Bogotá D. C., 22 de febrero de 2021

Da cuenta este Despacho que el día de hoy, se recibió a través de correo electrónico la presente acción de tutela interpuesta por **María Janeth Sánchez García** la cual fue radicada por correo electrónico en la oficina de reparto en 1 archivo en formato PDF y fue asignada a esta sede judicial.

Ahora, sería del caso admitir la acción de tutela instaurada por **María Janeth Sánchez García**, representada judicialmente por la abogada María Ismaya Gutiérrez Becerra identificada con c.c. 1.098.654.956 y t.p. 258.358 del C. S. de la J., sino fuera porque el poder se encuentra sin firma ni con los requisitos del poder especial establecidos en el artículo 74 del CGP ni con los del poder mediante mensaje de datos regulado por el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, se requiere a la abogada **María Ismaya Gutiérrez Becerra** para que, en el término de **4 horas** contadas a partir de la notificación del presente auto, aporte el poder debidamente diligenciado, ya sea con los requisitos del poder especial establecidos en el artículo 74 del CGP o los del poder mediante mensaje de datos regulado por el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz y publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed238fe08d9d9e3c0626f06e314fd17ed34b124b4828cfe836d7ea331bf9fe0d**
Documento generado en 22/02/2021 04:47:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>